

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC)

Informe de Estudios Previos y Justificación para Procedimiento de Contratación Menor

Adquisición del derecho de uso de licencias para plataforma de diseño

El presente Informe de Estudios Previos se elabora de conformidad con el artículo 87 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y el artículo 85 de su Reglamento general de aplicación (Decreto núm. 52-26), tomando como referencia la estructura de la Guía Simplificada de Estudios Previos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). Este informe fundamenta la planificación del procedimiento, delimita de manera preliminar el objeto y el presupuesto estimado, y sirve de base para los documentos del procedimiento y las especificaciones técnicas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Institución contratante	Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
Unidad requirente	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Modalidad de selección	Contratación menor (art. 55, numeral 6, y art. 66 de la Ley núm. 47-25)
Código UNSPSC	81112501 — Licencias de software informático
Objeto de la contratación	Adquisición del derecho de uso de licencias para plataforma de diseño
Responsable técnico	Adelaida Bautista
Responsable financiero	Darlin Martinez Diaz
Responsable jurídico	Elisa Jaquez Diaz
Fecha de elaboración	30 de septiembre de 2026

SECCIÓN 1 — IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la situación actual y problema a resolver

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un rol fundamental en la gestión de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR). Para dar soporte continuo a estas operaciones, la institución requiere la creación, prototipado, actualización y mantenimiento constante de sus interfaces digitales e institucionales.

Actualmente, los equipos de diseño y desarrollo técnico requieren herramientas de trabajo colaborativo multiusuario en tiempo real para agilizar los tiempos de entrega, eliminar cuellos de botella en la inspección técnica de los diseños y asegurar la estandarización visual mediante sistemas de diseño centralizados. La falta de licencias colaborativas adecuadas impide mantener bibliotecas de componentes compartidos, lo que ocasiona reprocesos en la codificación de interfaces web y móviles.

1.2 Justificación institucional, alternativas evaluadas y vinculación al PAC

Justificación: La adquisición de estas licencias es necesaria para fortalecer la colaboración en tiempo real entre los equipos de diseño y desarrollo, garantizando interfaces accesibles y óptimas para los sistemas de la TSS.

Alternativas evaluadas: Se evaluó la utilización de herramientas locales o individuales y de código abierto, que fueron descartadas por inviabilidad técnica, ya que no permiten el trabajo simultáneo multiusuario, el control de versiones en tiempo real ni la inspección técnica directa de los diseños por parte de los desarrolladores. Asimismo, se consideraron soluciones comerciales equivalentes disponibles en el mercado.

Variables que afectan el precio final: Tipo de cambio del dólar estadounidense, política de precios del fabricante y posibles ajustes de precio en la renovación.

Vinculación al PAC y PEI: La presente contratación está contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 bajo la referencia 2.2.5.9.01 y la clasificación UNSPSC 81112501, y responde a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028.

SECCIÓN 2 — OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto del contrato

Adquisición del derecho de uso de licencias, bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS) en la nube, para una plataforma de diseño colaborativo e inspección técnica de diseños, por un período de doce (12) meses.

Se trata de un servicio común y estandarizado en los términos del artículo 5, numeral 40, de la Ley núm. 47-25: licencias de software cuyas funcionalidades pueden definirse objetivamente mediante especificaciones funcionales y patrones de desempeño, y que son ofrecidas de forma regular en el mercado por distintos proveedores y distribuidores. Esta condición es requisito para utilizar la contratación menor (arts. 57, párrafo IV, y 66 de la Ley).

2.2 Especificaciones técnicas

Las especificaciones a continuación son funcionales y genéricas, sin referencia a marcas, modelos ni fabricantes específicos, de conformidad con el artículo 91 de la Ley núm. 47-25 y el principio de libre competencia.

Ítem	Rubro	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	81112501	Adquisición del derecho de uso de licencias de diseño y edición para plataforma de diseño	5	• Creación y edición completa de archivos de diseño colaborativo. • Trabajo multiusuario simultáneo en tiempo real. • Diseño de interfaces gráficas y experiencias de usuario. • Creación y administración de componentes reutilizables y variantes.

				• Uso de Auto Layout y herramientas avanzadas de organización visual. • Creación de prototipos interactivos navegables. • Gestión de bibliotecas y sistemas de diseño compartidos. • Historial y control de versiones de archivos. • Comentarios y revisión colaborativa dentro de los diseños. • Compatibilidad con exportación de recursos gráficos. • Integración con herramientas de colaboración y desarrollo. • Licencia para acceso completo de edición y creación a todo el ecosistema de productos para cinco (5) usuarios. • Actualizaciones y soporte por doce (12) meses. • Plan Organizacional.
2	81112501	Adquisición del derecho de uso de licencias de modo desarrollador (Dev Mode) para plataforma de diseño	1	• Acceso al modo de desarrollo para inspección técnica de diseños. • Visualización de propiedades de diseño, incluyendo medidas, colores, tipografías y espaciados. • Generación y consulta de especificaciones técnicas para desarrollo. • Exportación de imágenes, íconos y recursos gráficos. • Consulta de componentes y estructuras utilizadas en los diseños. • Acceso a fragmentos de código generados automáticamente. • Colaboración entre equipos de diseño y desarrollo. • Compatibilidad con proyectos web y móviles. • Licencia modo desarrollador para un (1) usuario. • Actualizaciones y soporte por doce (12) meses. • Plan Organizacional.

Lugar de ejecución: El servicio será prestado bajo modalidad SaaS.

Plazo de ejecución: Disponibilidad de las licencias SaaS por un período de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la orden de compra o de servicio.

SECCIÓN 3 — ESTUDIO DE MERCADO

3.1 Análisis de la oferta, demanda y disponibilidad

Para la adquisición del derecho de uso de licencias para una plataforma de diseño, los oferentes deberán demostrar que cuentan con las calificaciones profesionales, técnicas y financieras necesarias, así como con la capacidad, los recursos financieros y los medios requeridos para garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

3.2 Fuentes de información consultadas

El presupuesto se sustenta en un mínimo de dos o tres fuentes independientes, sin depender de un único oferente. Los soportes (cotizaciones, capturas del Sistema de Información de Precios, catálogos) se conservan en el expediente administrativo.

- a) **Sistema de Información de Precios y SECP (DGCP):** Análisis de contrataciones históricas y procesos similares de licenciamiento de software.
- b) **Catálogos oficiales y consultas de mercado:** Levantamiento de precios referenciales de distribuidores tecnológicos registrados en el RPE.
- c) **Análisis de variables de precio:** Evaluación del impacto de la tasa del dólar estadounidense y las políticas institucionales del fabricante (renovaciones y escalonamiento de precios).

Variables de precio: Impacto del tipo de cambio del dólar estadounidense y de las políticas del fabricante (renovaciones y escalonamiento de precios).

3.3 Cumplimiento normativo y regulaciones sectoriales

En cumplimiento con el Decreto No. 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022, todo proceso de adquisición o renovación de bienes y servicios TIC en el marco del Gobierno Digital requiere de la emisión de un informe o peritaje técnico favorable por parte de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), garantizando la alineación y seguridad de los activos de TI del Estado.

SECCIÓN 4 — PRESUPUESTO ESTIMADO Y MODALIDAD

4.1 Estimación del costo

Ítem	Descripción	Cant.	Precio unitario (RD\$)	Monto estimado (RD\$)
1	Licencias de diseño y edición colaborativa, 12 meses	5	64,377.83	321,889.15
2	Licencia de inspección técnica para desarrolladores, 12 meses	1	29,262.65	29,262.65
	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL			351,151.8

El costo total estimado para el derecho de uso de las licencias por doce (12) meses asciende a RD\$351,151.80 (trescientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y un pesos dominicanos con 80/100), exento de ITBIS.

4.2 Partida presupuestaria y forma de pago

Partida presupuestaria: La contratación se financiará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al objeto del gasto de servicios informáticos y sistemas computarizados. La disponibilidad presupuestaria ha sido verificada con la Dirección Administrativa y Financiera y se publicará en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Forma de pago: Pago único en pesos dominicanos (RD\$), mediante transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la activación conforme de las licencias y a la presentación de la factura con comprobante gubernamental.

Tratamiento especial MIPYMES: De resultar adjudicada una MIPYME, se otorgará un anticipo del 30 % en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, conforme al artículo 225 del Decreto núm. 52-26, con registro en el SECP. Este anticipo le será descontado al monto a pagar por la factura recibida contra la activación conforme de las licencias, con la aprobación de la Dirección de TIC.

4.3 Modalidad de selección aplicable

Conforme al costo estimado de la contratación y tomando en cuenta los umbrales tope de la Resolución Núm. PNP-03-2026 correspondientes al año dos mil veintiséis (2026), se determina que la modalidad aplicable será un procedimiento de Contratación Menor aplica para montos entre RD\$268,111.38 y RD\$2,010,835.37. El presupuesto estimado de RD\$351,151.81 se ubica en ese rango, por lo que corresponde el procedimiento de contratación menor (art. 59, párrafo I, de la Ley núm. 47-25).

La contratación menor es un procedimiento expedito de invitación a oferentes que puedan satisfacer la necesidad (art. 66). Su gestión corresponde a la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, previa autorización de la máxima autoridad de la institución (art. 68, numeral 2). En este procedimiento no interviene el Comité de Contrataciones Públicas (art. 14 del Reglamento) y puede designarse un (1) perito, por la Dirección Administrativa y Financiera mediante acta simple de inicio (arts. 89 y 91 del Reglamento).

SECCIÓN 5 — RIESGOS PREVISIBLES, TIPO DE CONTRATO, GARANTÍAS Y CALIFICACIÓN

5.1 Tipo de contrato

Se formalizará mediante orden de compra la relación contractual por el cual el proveedor adjudicado se obliga a poner a disposición de la TSS el derecho de uso de las licencias descritas en la Sección 2, durante doce (12) meses, en las condiciones de activación, soporte y disponibilidad establecidas en los documentos del procedimiento.

5.2 Matriz de riesgos

Para fortalecer la planificación, se incorpora una matriz de riesgos por etapa. La valoración utiliza una escala de 1 a 5: probabilidad (P) e impacto (I), con nivel P×I. Los niveles se expresan como Bajo, Medio o Alto.

Etapa	Riesgo	P	I	P×I	Nivel	Efectos observables	Responsable	Tratamiento
Precontractual	Desvinculación del Plan Anual de Compras con la planificación institucional.	1	3	3	Bajo	Ineficiencia en el uso de los fondos públicos.	Institución	Diminuir las repercusiones o efectos del Riesgo
Precontractual	Especificaciones técnicas restrictivas o ambiguas.	1	3	3	Bajo	Limitación de ofertas o dificultad para comparar propuestas.	Institución	Diminuir las repercusiones o efectos del Riesgo
Precontractual	Ausencia o insuficiencia de estudio de mercado.	1	3	3	Bajo	Presupuesto estimado que no refleja las condiciones reales del mercado.	Institución	Diminuir las repercusiones o efectos del Riesgo
Contractual	Ausencia de verificación de la recepción del servicio entregados.	1	3	3	Bajo	Riesgo de aceptar bienes sin validar su conformidad.	Institución	Diminuir las repercusiones o efectos del Riesgo
Contractual	Indisponibilidad de la plataforma de diseño durante la vigencia del contrato.	1	3	3	Bajo	Interrupción del servicio	Proveedor	Diminuir las repercusiones o efectos del Riesgo
Contractual	Pérdida o limitación de funcionalidades contratadas por cambios en el plan o políticas del fabricante.	1	3	3	Bajo	Reducción de funcionalidades, restricciones de uso o cambios en el licenciamiento	Proveedor / Institución	Diminuir las repercusiones o efectos del Riesgo
Contractual	Aceptación de dádivas o regalos a cambio de aprobaciones o liberaciones de pagos	1	3	3	Bajo	Posible soborno pasivo o activo para agilización de pago.	Proveedor / Institución	Diminuir las repercusiones o efectos del Riesgo
Contractual	Duplicidad de facturación o	1	3	3	Bajo	Pago incorrecto o riesgo de	Institución	Diminuir las repercusiones o

	cobros no sustentados.					perjuicio económico.		efectos del Riesgo
Postcontractual	Ausencia de evaluación de los resultados obtenidos.	1	3	3	Bajo	No evaluación de la calidad y utilidad de los bienes entregados.	Institución	Disminuir las repercusiones o efectos del Riesgo

5.3 Garantías requeridas

De acuerdo con las normativas para la modalidad de Contratación Menor y compras de servicios digitales, el proveedor debe mantener vigentes sus obligaciones y la idoneidad técnica. En caso de requerir garantías de fiel cumplimiento según pliego/términos, se exigirán conforme al valor adjudicado.

5.4 Requisitos de calificación

Los requisitos de calificación serán proporcionales al valor y a la naturaleza del objeto (art. 37, párrafo II, de la Ley). Los oferentes deberán:

- Estar inscritos en el Registro de Proveedor del Estado, con actividad comercial relacionada con el licenciamiento de software.
- Encontrarse al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social (DGII y TSS).
- Acreditar experiencia en el suministro de licenciamiento de software a instituciones públicas o privadas.

5.5 Supervisión del contrato

La TSS ha designado como supervisor o responsable del contrato a la Sra. Adelaida Bautista, Encargada del departamento de proyectos TIC de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. La supervisión comprende la coordinación de la activación, la verificación del cumplimiento de las especificaciones, la recepción conforme de las licencias y el seguimiento de los niveles de servicio y las obligaciones del proveedor.

SECCIÓN 6 — CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CONCLUSIÓN

6.1 Criterios de sostenibilidad (sociales, ambientales y económicos)

Criterio social: Se promoverá la participación de MIPYMES y de proveedores locales activos, y se aplicarán criterios de desempate a favor de empresas con personal con discapacidad certificado por el CONADIS.

Criterio ambiental: Se privilegia una solución 100 % digital en la nube, que elimina el uso de soportes físicos y reduce la huella de carbono, y se valorará que el proveedor cuente con políticas de sostenibilidad ambiental.

Criterio económico: El criterio de adjudicación será el menor precio entre las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas, en aplicación del principio de valor por dinero.

6.2 Conclusión y recomendación

Del análisis técnico, jurídico y financiero se concluye que la adquisición del derecho de uso de las licencias para la plataforma de diseño es la alternativa más conveniente para asegurar la continuidad de los servicios de la TSS; las herramientas locales y de código abierto fueron descartadas por inviabilidad técnica. El presupuesto estimado de RD\$351,151.81 está sustentado en fuentes de mercado independientes y corresponde a la modalidad de contratación menor según la Resolución núm. PNP-03-2026.

En consecuencia, se recomienda que la Dirección Administrativa, en coordinación con la Dirección Jurídica y previa autorización de la máxima autoridad, inicie el procedimiento de contratación menor conforme a la Ley núm. 47-25 y al Decreto núm. 52-26, invitando a oferentes que puedan satisfacer la necesidad.

FIRMAS Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA

En cumplimiento del artículo 85 del Reglamento general de aplicación de la Ley núm. 47-25, el presente estudio consta por escrito, está firmado por los responsables técnico, financiero y jurídico y forma parte integral del expediente administrativo. Deberá actualizarse antes de la publicación si se producen variaciones sustanciales en las condiciones del mercado, el presupuesto o el objeto contractual.

Adelaida Bautista
Responsable técnico

Darlin Martinez Diaz
Responsable financiero

Elisa Jaquez Diaz
Responsable jurídica



Tesorería de la Seguridad Social

Adelaida Estela De La A Batista - Enc. Dpto. de Administracion de Proyectos TIC

Darlin Antonio Martinez Diaz - Analista de Compras y Contrataciones

Elisa Cristina Jaquez Diaz - Analista de Compras y Contrataciones

Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/017951a3-7f9c-47c7-a25d-c86562f6a3d6>